

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.296 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Microemprendimiento Mujer año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.356 de fecha 22 de julio de 2016, que aprueba la ejecución de Capacitaciones en Oficio para usuarias Programa Microemprendimiento Mujer.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.120 de fecha 20 de septiembre de 2016, que aprueba modificación de fecha y monto asignado para la ejecución de Capacitaciones en Oficio para usuarias Programa Microemprendimiento Mujer.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 11 de octubre de 2016, que aprueba modificación de fecha para la ejecución de Capacitaciones en Oficio para usuarias Programa Microemprendimiento Mujer.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.539 de fecha 26 de octubre de 2016, que aprueba modificación de fecha para la ejecución de 8 Capacitaciones en Oficio para usuarias Programa Microemprendimiento Mujer.
7. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar las fechas para la ejecución de las Capacitaciones en Oficios para usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, para dos cursos que debieron ser republicados, por lo cual se debe aplazar ejecución de curso.

DECRETO:

1. Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 3.371 de fecha 11 de octubre de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 3.539 de fecha 26 de octubre de 2016, que aprueba las Actividades de Capacitación en oficio para usuarias del programa Microemprendimiento Mujer, de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACION EN COSTURA BASICA: TRAZADOS Y PATRONES DE CORTINA
Donde dice:	
Fecha Actividad	7 Y 8 de noviembre de 2016
Debe decir:	
Fecha Actividad	17 y 18 de noviembre de 2016
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN ELABORACIÓN DE CUPCAKES
Donde dice:	
Fecha Actividad	10 y 11 de noviembre 2016
Debe decir:	
Fecha Actividad	24 y 25 de noviembre de 2016

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones los Decretos Alcaldicios N°3371 y N° 3.539, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/PMM
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

